

	Pesetas
Ejemplar	13
Atrasado más de un mes	18
Atrasado más de un año	25
Suscripción año..	750
Id. semestre	500
Id. trimestre	370

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

FANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRENTA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LOGROÑO

97

Sorteo para la designación de Compromisarios que ulteriormente procederán a la elección de Consejeros Generales, representantes directos de los impositores, en los Organos de Gobierno de esta Institución

En cumplimiento del Real Decreto 2290/77 de 27 de agosto, por el que se regulan entre otras materias las nuevas estructuras de los Consejos de Administración de las Cajas de Ahorros, y la forma de designación de sus Consejeros, y en virtud de lo establecido en los Estatutos y Reglamento de Procedimiento para la elección de tales cargos aprobados por el Ministerio de Economía para esta CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LOGROÑO se publica para general conocimiento el anuncio relativo al sorteo que se celebrará para designación de Compromisarios que han de intervenir en la elección de los nuevos Consejeros Generales de la CAJA, representantes directos de los impositores, sorteo que se ajustará a las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la ciudad de Logroño, en la Sala de Cultura Gonzalo de Berceo, situada en la calle de Calvo Sotelo, 11 el próximo día 3 de febrero a las once horas.

El acto será público para los impositores de la Entidad, y se celebrará a presencia y con intervención del Notario de la ciudad a que por turno pueda corresponderle.

A través de dicho sorteo serán elegidos setecientos cincuenta compromisarios y un número igual de suplentes de la lista única habilitada para este acto.

La lista aludida contendrá una relación de impositores clasificados e identificados por el número y clase de cuenta, lista que obrará en poder de la Comisión Electoral nombrada al efecto, de acuerdo con las normas del Reglamento de Procedimiento antes aludido, quién podrá poner a disposición de aquellos que acrediten las condiciones de idoneidad para acceder al cargo de compromisario el contenido de la misma, a fin de que los solicitantes puedan obtener la oportuna información y en su caso, formular posibles reclamaciones o impugnaciones sobre dicho contenido.

Asimismo la lista indicada obrará en poder de la Oficina Central de la Caja y de todas y cada una de las Oficinas de la capital y de la provincia, sucursales de la misma, a los indicados fines de información y reclamación o impugnación en su caso.

Las posibles reclamaciones e impugnaciones aludidas podrán ser formuladas por los clientes en el plazo de tres días hábiles a contar desde esta publicación, y serán interpuestas directamente ante la Comisión Electoral, pudiéndose presentar directamente ante ella, bien en la ofi-

cina correspondiente a la de la cuenta, o bien en la oficina Central de la Entidad.

Los titulares de cuentas de Ahorro Infantil, —al objeto de poder participar en el sorteo de ser en el momento del mismomayores de edad—, deberán convertir tales libretas de Ahorro, en otras de Ahorro Ordinario, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comunicándolo así expresamente a la Caja y entendiéndose por ésta que de no hacer uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el sorteo.

Los titulares de cuentas conjuntas o indistintas, tendrán también derecho a admitir como único impositor a los efectos del sorteo al titular idóneo que figure en primer lugar en la relación de los titulares de la cuenta o bien a designar entre sí a otro de ellos, también en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comunicándolo así expresamente a la CAJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño, 21 de enero de 1978.

El Presidente de la Comisión Electoral
Julio-Luis Fernández Sevilla

91

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL CIRCULAR

70

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal (Delegación Provincial de Agricultura) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa y vulgarmente llamada Agalaxia en el ganado caprino del término municipal de Pradejón y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de octubre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de enero de 1978

El Gobernador Civil,
Juan Madurga

77

CIRCULAR SOBRE ASOCIACIONES

61

Se recuerda a todas las Asociaciones legalmente constituidas en esta provincia que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo once, apartado cinco, del De-

creto 1441 de 20 de mayo de 1965, por el que se dictan normas complementarias de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y que dice así:

"Las Asociaciones formalizarán anualmente en el mes de enero un estado de cuentas de sus ingresos y gastos que pondrán de manifiesto a todos los asociados, enviando una copia del mismo al Gobierno Civil dentro de los cinco días siguientes a su formalización".

Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo seis, tres, de la mencionada Ley, deberán comunicar a este Centro la composición de los Organos Rectores, en el plazo de cinco días a partir de su elección total o parcial.

Logroño, 11 de enero de 1978.

El Gobernador Civil,
Juan Madurga

68

82

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 30 del pasado mes de diciembre, me comunica lo siguiente:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de Arnedo, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación en el subgrupo de Servicios Especiales, de una plaza de Conserje-Telefonista, clasificada como vigilante de servicios internos, con el coeficiente 1,4 y jubilación a los 65 años de edad".

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Logroño, 13 de enero de 1978.

El Gobernador Civil,
Juan Madurga

93

81

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 30 del pasado mes de diciembre, me comunica lo siguiente:

"Visto el expediente de modificación de Plantilla instruido por la Excma. Diputación Provincial, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado al restablecimiento de una plaza de Técnico de Administración General "a extinguir" que había sido amortizada por Resolución de esta Dirección General de 13 de enero de 1977".

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Logroño, 13 de enero de 1978

El Gobernador Civil,
Juan Madurga

92

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

66

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1977, aprobó inicialmente el Proyecto de urbanización en calle Samalar, tramo General Urrutia-Luis Barrón, comprensivo de las obras de red de aguas, pavimentación de aceras, calzada, alcantarillado y alumbrado público.

Conforme a lo dispuesto por el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia; poniéndose de manifiesto el mismo en la Secretaría General de

este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u objeciones que dentro de dicho plazo se estime oportuno interponer.

Lo que se hace público para general conocimiento
Logroño, 5 de enero de 1978.

El Alcalde.

Narciso de San Baldomero

73

EDICTO

Por el Ayuntamiento de Logroño se proyecta la instalación de un Vertedero de residuos sólidos urbanos y la construcción en general mediante el procedimiento vertido controlado, con emplazamiento en los Polígonos 40 y 61 (términos Cuesta de la Isla y Red de Santa Cruz).

Lo que se hace público, en cumplimiento de los preceptos en el art. 30 del Reglamento de Actividades Inseguras, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de Documentos de esta Corporación, las observaciones que crean oportunas durante el plazo de diez días.

Logroño, 5 de enero de 1978.

El Alcalde,

Narciso San Baldomero

72

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

96

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, de los de Logroño, en funciones, en resolución de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía, que en este Juzgado se sigue con el número 173 de 1977 a instancia de don Ricardo Ducrós Marty, contra don Alfonso Sánchez Rostaing, se emplaza a éste, ante este Juzgado, en término de 9 días, mediante edictos por su ignorado paradero, para en dicho término pueda comparecer en las actuaciones personándose en forma, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que conste, se expide el presente en Logroño a 13 de enero de 1978.

El Secretario,

88

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

79

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 76 de 1977, en resolución de esta fecha, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Prior López, mayor de edad, casado, Farmacéutico, representante legal como Administrador de Laboratorios Roirp, S. L. con domicilio en Santo Domingo de la Calzada, contra don Juan Bautista Muñoz Martínez, mayor de edad, casado en ignorado paradero y contra su esposa, cuyas circunstancias personales se ignoran, a los efectos del art. 1.º del Reglamento Hipotecario, sobre resolución de contrato de compra-venta, cuantía 650.000 pesetas; por medio de la presente, se emplaza a referidos demandados, para que en el improrrogable término de cuatro días, mita del primeramente concedido, por ser éste el segundo emplazamiento; comparezcan en autos, personándose en forma, por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. A propio tiempo se les hace saber que las copias de la d

obada y de los documentos presentados, se hallan en Se-
ortaria a su disposición, donde pueden recogerlas duran-
os días y horas hábiles.

Haro, a 16 de diciembre de 1977.

El Secretario,

86

80

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, en prórroga de ju-
cción, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ha-
su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del
curador don Antonio González Torres, en nombre y
representación de don Primitivo de Blas Peña, mayor de
id, casado, industrial y vecino de Santo Domingo de
Calzada, se tramita expediente de Dominio número
de 1977, para hacer constar en el Registro de la Pro-
dad de Santo Domingo de la Calzada, la mayor cabida
la finca siguiente:

"Una casa en la calle de don Miguel Villanueva nú-
ro 110, con un huerto anejo, hoy calle General Mola
y el huerto hoy destinado a patio, ocupando dicha
sa y huerto una superficie de 53 metros cuadrados, hoy
casa 68 metros con 90 decímetros cuadrados, y el pa-
120 metros cuadrados, y linda todo ello al Norte o es-
da la calle del medio; derecha, Manuel Pozo; izquier-
y espalda, Herederos de Manuel Ortega Azofra y fren-
la calle de su situación. Hoy, al frente calle de Gene-
l Mola, derecha entrando Herederos de Antonio Marín
Herederos de Gregorio Allende Navalidas; izquierda,
ldro Pozo Díez y espalda calle de Isidro Salas, se com-
ne el edificio de piso portal, hoy destinado a estable-
mento comercial, principal y alto".

Dicha finca la adquirió el solicitante por compra a
ña Ascensión Puras Pérez, por escritura pública otor-
ada ante el Notario de Santo Domingo de la Calzada D.
aleriano de Castro García, el 12 de marzo de 1977, bajo
número 251 de su protocolo. Inscrita en el Registro de
Propiedad al tomo 722, libro 110, folio 50 vuelto, fin-
1.425, con una superficie de 53 metros cuadrados, y
gún el título la superficie es de 68 metros 90 decime-
ros la casa y 120 metros cuadrados el patio, por lo que
trata de registrar la mayor cabida de 135 metros cua-
rados y 90 decímetros cuadrados.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en
ta fecha en dicho expediente, se cita por medio del
presente, y se convoca, a las personas ignoradas a quie-
les pueda perjudicar la acción ejercitada, para que den-
ro de los diez días siguientes a la publicación de este
dicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño,
puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a
u derecho convenga, bajo los apercibimientos legales,
en caso contrario

Dado en Haro, a 14 de diciembre de 1977.

El Secretario,

87

CEDULA DE NOTIFICACION

46

Don José Fuillerat de los Santos, Secretario del Juz-
gado de Distrito de Estepona (Málaga).

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de juicio
de faltas número 156/77 sobre accidente de circulación
con daños y lesiones, ha recaído la sentencia cuyo enca-
bezamiento y parte dispositiva es del tenor literal si-
guiente:

SENTENCIA: En la villa de Estepona, a 21 de di-
ciembre de 1977; el Sr. don José Sancho Zurbano, Sustit-
tuto, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto los pre-
sentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre par-
tes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la
acción pública, de otra no comparece el denunciado Ben
Hur Ramón Barreras Beriaín, no obstante estar citado.
RESULTANDO: Que del Juzgado de Instrucción de los
de Marbella se recibió Diligencias Indeterminadas núme-
ro 220/77 sobre accidente de circulación con daños y le-
siones que se las causó el mismo conductor Ben Hur Ra-
món Barreras Beriaín cuando circulaba por la carretera
N-340, término municipal de Estepona, Km. 173,000 con

su vehículo Peugeot 504 matrícula 400 QG. 71 y que por
imprudencia del mismo motivado a una somnolencia, se
produjo el accidente resultando lesionado y además cho-
có contra un muro de una Urbanización.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Ben Hur
Ramón Barreras Beriaín como autor responsable de una
falta de imprudencia con lesiones y daños a la pena de
500 pesetas de multa y costas de este juicio. Así, por es-
ta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio,
mando y firmo. Está el sello. Firmado: José Sancho Zur-
bano. Rubricado. PUBLICACION: Leída y publicada fue
la anterior, sentencia estando celebrando Audiencia Pú-
blica en el día de su fecha, el Sr. Juez que la dictó. Es-
tepona ut-supra. Doy fe. F/. José Fuillerat. Rubricado.

Y para su insertación en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia de Logroño, por encontrarse en ignorado parade-
ro el condenado ya indicado, habiendo sido su último do-
micilio en calle Manzanera, 3 conforme a lo acordado, li-
bro la presente en Estepona a 23 de diciembre de 1977.

El Secretario,

54

CEDULA DE CITACION

48

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad don José-Joa-
quín Martínez Herrán, ha acordado el señalamiento del
juicio de faltas número 2.189/77, por faltas contra la mor-
al para el próximo día 24 de enero y hora de las once
treinta de su mañana, siendo parte en el mismo César
Leorza Fernández.

Y para que conste, y sirva de citación en forma al
mencionado, anteriormente, que se encuentra en la ac-
tualidad en ignorado paradero, y al sólo efecto de su in-
serción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el
presente, que firmo y sello en Logroño, a 17 de diciembre
de 1977.

El Secretario,

56

CEDULA DE CITACION

74

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad don José-Joa-
quín Martínez Herrán, ha acordado el señalamiento del
juicio de faltas número 987/77, por lesiones agresión, para
el próximo día 25 de los corrientes y hora de las once
de su mañana, siendo parte en el mismo Enrique García
Rojas.

Y para que conste, y sirva de citación en forma al
mencionado anteriormente que se encuentra en la ac-
tualidad en ignorado paradero, y al sólo efecto de su in-
serción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el
presente en Logroño a diez de enero de 1978.

El Secretario,

81

EDICTO

76

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Juez de Primera
Instancia de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 193/
77, y cuantía de 23.360 pesetas, se tramita expediente pa-
ra la declaración de herederos abintestato de don Vicen-
te Rivas Sáenz, que era natural y vecino de Alfaro, hijo
de Vicente y de Esperanza que falleció en dicha ciudad
en estado de soltero el día 16 de abril de 1977, sin dejar
descendientes ni ascendientes, y no constar haya otorga-
do testamento, promovido por sus hermanos don Daniel
y don Miguel Rivas Sáenz, mayores de edad, casado y
soltero respectivamente, vecinos de dicha Ciudad de Alfa-
ro, se llama por medio del presente, a todos aquellos que
se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para
que comparezcan ante este Juzgado a reclamar su dere-
cho dentro del término de 30 días.

Dado en Calahorra a 31 de diciembre de 1977.

El Secretario,

83

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad don José Joaquín Martínez Herrán, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas número 193/77, por daños, para el próximo día 17 de enero próximo y hora de las 11 de su mañana, siendo parte en el mismo Luis Lorenzo Rico Peso.

Y para que conste y sirva de citación en forma al mencionado anteriormente que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 31 de diciembre de 1977.

El Secretario,

49

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad don José Joaquín Martínez Herrán, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas número 1.868/77, por lesiones agresión, para el próximo día 13 de enero y hora de las 11,30 de u mañana, siendo parte en el mismo Félix Valois Bolívar, Rugoberto Aronchils Rontero, Ricardo Alberto Acedo Rojas, Fermín Antonio Manzo Martínez, Ramón Cipriano Barrios González, José del Socorro Bandrés Piñero y Carlos Antonio Hernández Sabariego.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los mencionados anteriormente que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 31 de diciembre de 1977.

El Secretario,

57

REQUISITORIA

Pelayo Navarro Fernández, en ignorado paradero comparecerá ante este Juzgado de Distrito, la cantidad de 1.320 pesetas que de costas y multa fue condenado en el juicio de faltas número 1.978/77.

Dado en Logroño, a 3 de enero de 1978.

El Secretario,

55

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad don José Joaquín Martínez Herrán, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas número 2.163/77, por escándalo público, para el próximo día 17 de los corrientes y hora de las 11 de su mañana, siendo parte en el mismo Juan Aduza Cabrera.

Y para que conste y sirva de citación al mencionado anteriormente que se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido el presente, que firmo y sello en Logroño, a 10 de enero de 1978.

El Secretario,

82

Don Fulgencio León López, Oficial en Funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Nájera (Logroño).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 131/77, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA—En la ciudad de Nájera, a 15 de noviembre de 1977. El Sr. D. Felipe López de Pablo, Juez de Distrito Sustituto, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Ricardo Díez Fernández, de 55 años, casado, asistente social, natural de Castrillo de Rucios (Burgos) y residente en Francia, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal y...

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ricardo Díez Fernández, de la falta de negligencia simple que venía siendo acusado, con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Firmado: Felipe López de Pablo. Rubricado.

83

ANUNCIO

Y para que sirva de notificación a Ricardo Díez Fernández, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Nájera, a 15 de noviembre de 1977.

ANUNCIOS OFICIALES

El M.I. Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado el acuerdo de enajenar en subasta pública el siguiente derecho:

"Mitad indivisa en el derecho de propiedad rural solar en la calle de Trina número 3, que linda por derecha entrando con doña Antonia Vidaurreta Péran quierda, con don Francisco Martínez Eguren y fondo doña Antonia Arrieta Lafuente"

La otra mitad indivisa pertenece a doña Eleonor Lucero.

Se expone al público el acuerdo por término de días a efectos de que se presenten los reparos, rectificaciones u observaciones a que haya lugar en derecho.

Dado en Alfaro, a 9 de enero de 1978.

El Alcalde,

EDICTO

Por doña Yolanda Somalo y López en nombre de presentación propia, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Pescadería al menor emplazamiento en Baños de Río Tobía (Logroño) Plaza General Franco, 1 bajo

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 3 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Baños de Río Tobía a 9 de enero de 1978.

El Alcalde,

EDICTO

Presentada que ha sido la cuenta del presupuesto municipal ordinario y la de valores independientes de este municipio relativa al ejercicio de 1977, queda expuesta al público, juntamente con el expediente justificativo y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Lumbreras, a 5 de enero de 1978.

El Alcalde,